Asunción, 11 de mayo de 2022

NOTA DLIC/DOC N° 672/2022

Señor:
Abg. Pablo Seitz, ***Director***
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Referente: LPN N.º 27/2022"ADQUISICIÓN DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES MSPyBS - ID Nº: 413.042".

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Usted, en referencia a las observaciones realizadas, a la licitación mencionada más arriba, a fin de evacuar las dudas y responder los puntos requeridos:

Dice la DNCP	*Descargo*
Descripción: ***Tienda virtual: Se solicita verificar los items 1, 2 y 3. *PBC: Especificaciones técnicas, Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670, EN14126, ISO 16603:2004, especificar cuál es el objeto de las certificaciones, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo inciden dichas certificaciones en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada.***	*Se aclara que las certificaciones solicitadas son para verificar la calidad del producto, para dar cumplimiento a la ley N° 4659 PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y MECANISMOS DE PREVENCION DE RIESGOS PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y PACIENTES, debido a que las batas hospitalarias se utilizan para minimizar la transmisión de agentes infecciosos entre los pacientes y el personal sanitario durante procedimientos médicos y/o atención al paciente.* *Las Certificaciones corresponden a la materia prima, respecto a:* *- la tela importada, la misma deberá presentar certificados internacionales de origen, debidamente consularizadas y que avalen la calificación SMMS o más , cumplir con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670, EN14126, ISO 16603:2004. Además de otros certificados que respalden la alta barrera bacteriana de protección, que no deberá ser inferior al 94%.* *En cuanto a -la tela nacional: el oferente deberá presentar el*

Abg. Alberto Jara Irala
Dpto. de Licitaciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

	Certificado del INTN u otra dependencia certificada por el MSPYBS que avale la calificación SMMS o más y el cumplimiento de la barrera bacteriana de 94% como mínimo *Todos estos requisitos son solicitados por DINAVISA para la obtención del registro sanitario.*
Descripción: ****: En virtud de la Resolución DNCP N° 1399/20 se solicita que los bienes sean adquiridos a través de la Tienda Virtual***	*El oferente deberá ajustarse a lo solicitado por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones , Si bien la tienda virtual es un mecanismo de acceso a varios insumos y medicamentos, no podemos abstenernos en seguir incluyendo dicho producto en nuestra solicitud de compras convencionales, en el entendimiento de que la tienda virtual no siempre cuenta con los recursos presupuestarios o no ofrece las cantidades que hagan sostenibles nuestra disponibilidad a mediano plazo o en el peor de los casos no se reciben ofertas por esa vía, sin soslayar que no todos los oferentes potenciales están habilitados en la tienda virtual, lo cual reduce aún más la cartera de ofertas.* *La experiencia nos induce a inferir que la tienda virtual sustenta su utilidad en las compras de contingencia y para cobertura a corto tiempo, sin embargo, no ofrece sostenibilidad a la gran dimensión y las exigencias de nuestro sistema de abastecimiento.*

Esperando, haber disipado las dudas observadas por el Órgano Regulador de las Compras Gubernamentales, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente. –

Abg. Alberto Jara Irala, Jefe
Departamento de Licitaciones